

Santiago, veinte de abril de dos mil veinte.

Al escrito folio N° 46.958-2020: no ha lugar a la reposición.

Rol N° 16.893-2020.



Proveído por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Maria Eugenia Sandoval G., Angela Vivanco M. y los Abogados (as) Integrantes Alvaro Quintanilla P., Jorge Lagos G. Santiago, veinte de abril de dos mil veinte.

En Santiago, a veinte de abril de dos mil veinte, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

